

VEINTE
MIL
CIENTOS Y SESENTA
Y SEIS

En la M^{te} y M^{de} C^{ud} de Loxa a diez de Noviembre de mil
seiscientos sesenta y siete de Juntaron a consejo los S^{res} Loxa
ca Justicia y Regimiento a ella en la sala que acostumbraba
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage-
stad y utilidad de esta Republica a saber el señor Dⁿ Juan de
Lima al Comendador Dⁿ Juan Corregidor y Capitán de Guerra de
esta C^{ud} y los S^{res} Dⁿ Diego de Luna Dⁿ Alvaro Dⁿ Juan Ruiz Dⁿ Gines de
Moya Dⁿ Pedro Martin Dⁿ Juan de Guillelmo Dⁿ Martin de Sⁿ et de la
y Dⁿ Andres de Sⁿ y Dⁿ Juan Montalban Procurador Ge-
neral y Dⁿ Joseph de Sⁿcos Perceptor
Dⁿ Gines de Loxa Jurado

Padron General de Se proprio por el señor Corregidor on este C^{ud} para que se
Militar... se situado conataba alabid la formacion del m^{to} de N^{ro} Sⁿ
a Militias que en su nombre estaba mandado por el N^{ro} que dio
que y que para su arreglo se habia R^{ta} m^{to} por el Sⁿ de Sⁿ de Sⁿ
Grat la Real declaracion a la ordenanza a Militias y que en su
virtud se habia parado a lo que prebenia uno a dos capitulos
es a saber el Padron General al Verindario y que estando
como estaba concluido era consiguiente tratar de formar las
seis clases de vecinos que tambien se mandaba y que sin embar-
go a estar comenido el todo ala Justicia toda via deseando
claro texto y para proceder con el conocimiento necesario en la for-
macion de las clases y principalmente la primera que com-
prehendia los ejemplos con primex sugetos a los nobles e hijos
dalgo que por su p^{te} onoriedad e Gozer fuesen tales habia
tenido por preuso proponerlo alabid a fin a que nombrare
Comisarios, aua Inteligencia y noticia de lo que la que

